







# El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato

Con el objetivo de identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de sus comunidades y para preservar la herencia viva que permita visibilizar los saberes que guardan

## **CONVOCA**

A la población, comunidades, localidades de todos los todos los municipios del Estado de Guanajuato para inscribir a mujeres y hombres portadores del patrimonio cultural inmaterial por su contribución y compromiso comunitario al mantener vigentes prácticas y expresiones culturales en sus comunidades, siendo un referente de identidad y valores significativos para su cultura y ante la necesidad de fortalecer estas expresiones entre las nuevas generaciones, para recibir un reconocimiento a su labor como TESOROS HUMANOS VIVOS 2023 de conformidad con las siguientes:

#### **Bases**

**PRIMERA.** Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a aquellas personas promotoras y guardianas de elementos del patrimonio cultural de su Estado, reconocidos en sus comunidades.

**SEGUNDA.** Podrán postular candidaturas de THV los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, integrantes respetados por su comunidad, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen y postulen a personas que consideren THV de su región, que como mínimo tenga 65 años de edad y sean de nacionalidad mexicana.

**TERCERA.** Su trayectoria deberá ser reconocida por su comunidad por lo que la postulación para el reconocimiento, debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes de la comunidad donde se origina la propuesta.

CUARTA. No haber recibido anteriormente esta distinción o su equivalente.

**QUINTA.** El Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato a través del Programa Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC otorgará 3 reconocimientos consistentes en la entrega de un estímulo único para cada uno de los THV. Los ganadores de este reconocimiento realizarán un proyecto que podría estar integrado por talleres, conversatorios, encuentros, entre otros, en los que comparta los saberes y la actividad del THV a las generaciones más jóvenes de su entorno comunitario.

**SEXTA.** El THV seleccionado obtendrá un apoyo económico único por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad.

**SÉPTIMA.** Para la realización del proyecto de transmisión recibirá la cantidad de \$ 18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) para su ejecución, teniendo como responsable de la aplicación de los recursos al representante designado por el grupo o comunidad que postula al THV y deberá considerarse en el mismo todos los elementos necesarios para la realización del mismo. Se debera entregar una propuesta de proyecto de transmisión de saberes. Tendrán que considerar la conclusión de sus proyectos antes del 11 de diciembre de 2023.

**OCTAVA.** Deberá incluirse como parte del proyecto de divulgación de saberes el registro del proceso de trasmisión a través de algún producto (memoria y registro audiovisual de todas las actividades que conformen el proyecto) y se deberá entregar 3 ejemplares de ésta para las instancias convocantes.

Los proyectos de transmisión y expedientes de THV seleccionados formarán parte del acervo que defina la IEC y del Centro de Información Documental "Alberto Beltrán" de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

**NOVENA.** La convocatoria contará con el monto por \$89,000.00 (Ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) para ser otorgada entre todos los participantes que hayan cumplido cabalmente con lo establecido en la convocatoria y que no se les otorgó el reconocimiento y quienes deberán entregar como retribución un producto final dependiendo de la categoría en donde se les ha postulado, podrán entregar un herbario, recetario, grabación, guion de su representación, pieza artesanal etc., así como explicación grafica detallada de la técnica y/o procedimiento para la elaboración, realización, confección, interpretación, hechura, etc. De su quehacer. El jurado será encargado de la selección de los participantes que serán dotados por el incentivo económico.

**DÉCIMA.** Los participantes que fueron postulados en la convocatoria pasada, no serán acreedores al estímulo que hace mención la cláusula novena, por haberlo recibido en la emisión anterior.



# **DÉCIMA PRIMERA.** Registro

- El grupo de personas o comunidad que postulan un THV tendrá que presentar un expediente conformado por:
- Una carátula del expediente que incluya los datos: nombre completo, edad, lugar de nacimiento y residencia del THV, ámbito del patrimonio cultural inmaterial, datos de contacto de quien postula y del THV (correo electrónico, números telefónicos fijo y celular con clave lada y domicilio) y
- Carta de exposición de motivos que justifique la postulación.
- biografía detallada del postulado como THV.
- Historia de la expresión en donde se muestre su trayectoria y aportación como portador del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de sus ámbitos (música, danza, tradiciones orales, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.).
- Testigos documentales (fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades y todo aquel material que sea importante integrar).
- Acta de nacimiento, CURP, Identificación oficial o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Comprobante de domicilio del THV.
- Carta libre de aceptación del THV para ser postulado y comprometerse a transmitir sus saberes y conocimientos a las nuevas de generaciones de su localidad.
- Carta elaborada y firmada por el grupo que postula un THV en la que se establezca el representante del mismo para la gestión y trámites de esta convocatoria.
- Carta de cesión de derechos del material.
- Propuesta de Proyecto de divulgación de saberes.
- Los documentos de las postulaciones puede ser entregadas por tres vías:
- a) Personal
- De manera presencial en el Centro de las Artes de Guanajuato. En Avenida Revolución #204 colonia Centro, C.P. 36700 en Salamanca, Guanajuato con Fátima Aguilar.
- b) Correo electrónico
- En formato digital al correo electrónico: faguilarm.cearg@gmail.com
- c) Correo postal
- Por mensajería o correo postal al Centro de las Artes de Guanajuato, avenida Revolución #204, Col. Centro, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato. Para ser considerados las propuestas enviadas por este medio, el matasellos debe tener la fecha del cierre de la convocatoria.
- El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 1 de septiembre de 2023, a las 22:00 horas.

### **DÉCIMA SEGUNDA.** Proceso de selección

- Las postulaciones para el reconocimiento serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin con experiencia en los temas de patrimonio cultural inmaterial considerando los siguientes criterios:
- Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano.
- El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
- Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
- Que su conocimiento se encuentre en riesgo de desaparecer.
- Su papel como transmisor de conocimientos a la nuevas generaciones en el oficio y tradición.
- Vivir en zonas de atención prioritarias.
- El jurado estará integrado por tres especialistas en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial y será el encargado de elegir a los nuevos Tesoros Humanos Vivos. Su fallo será inapelable.
- Los resultados serán publicados en la página: https://cultura.guanajuato.gob.mx a más tardar el día 18 de septiembre de 2023.
- El estímulo no podrá ser transferible a ningún familiar
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.
- La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

## Mayores informes en:

Centro de las Artes de Guanajuato,
Ex Convento de Fray Juan de Sahagún,
Revolución 204, esq. Vasco de Quiroga, Salamanca, Gto.
Tel. 464 64 16612 y 16613 Ext. 110 y 106.
Fátima Aguilar Mata,
faguilarm.cearg@gmail.com

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2023 de la Secretaría de Cultura.